

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

VISTO el Expediente nº EX-2022-101283744-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Referencia: EX-2022-101283744-APN-DGA#ANMAT

Número:

Que por dichas actuaciones la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L solicita la baja de la habilitación otorgada como ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO nº ACTA-2024-05739638-APN-DFYGR#ANMAT Y IF-2024-05924298-APN-DFYGR#ANMAT, por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. como "ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES".

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición ANMAT nº 3734/12, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº EX-2022-101283744-APN-DGA#ANMAT

rl